



NACIONAL



DECRETO 1661/1987
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Empleados públicos -- Personal de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social -- Detalle de funciones -- Incorporaciones al anexo I del dec. 2588/86 modificadorio del anexo I del dec. 1893/83.
del 15/10/1987; Boletín Oficial 29/10/1987

VISTO

el Decreto Nro. 2.588, de fecha 30 de diciembre de 1986, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nro. 2.193/86, el Adicional por Función S.C.D. es absorbido por el Adicional por Reestructuración en las condiciones previstas en el Artículo 7 de dicho acto.

Que los Objetivos y Alcances señalados en el Anexo I del Decreto Nro. 2.588/86, tienen como fin tratar al personal que revista en la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social en un marco de equidad que corrija las desigualdades observadas en materia de remuneraciones.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para el Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nro. 2.588/86, modificadorio del Anexo I del Decreto Nro. 1.893/83, el detalle de Funciones S.C.D. - Apartado 5., que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2.- Déjase establecido que la incorporación dispuesta por el presente Decreto sólo será de aplicación al personal que revista en cargos de la planta permanente del Agrupamiento SCD de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social.

ARTICULO 3.- Al personal que por el presente Decreto se incorpora al Régimen establecido por el Decreto Nro. 1.893/83, se le aplicará a todos los efectos por homologación el Decreto nro. 2 588 de 1986 y normas complementarias.

ARTICULO 4.- Establécese que la presente medida no demandará refuerzos de crédito y será atendida con el crédito del Inciso 11 "Gastos en Personal" de la Jurisdicción 81 - del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfonsín - Barrios Arrechea - Sourrouille - Brodersohn

ANEXO A: DETALLE DE FUNCIONES - APARTADO 5
(N. de R.: Consultar en Boletín Oficial)

